

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

RESOLUCION N° 4429

VISTO: el Expte. N° 14454-C-23 del registro de este Concejo Deliberante,
y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio del presente dispositivo se pretende de manera urgente la realización de tareas de reasfaltado en la intersección de calles Puerto Argentino y Tupac Amaru del barrio Hospital de nuestra Ciudad.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, realice tareas de reasfaltado en la intersección de calles Puerto Argentino y Tupac Amaru del barrio Hospital de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente Municipal